**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**PLACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN: EN EL HOGAR DONDE VIVE EL INTERDICTO (A)**

**• El verdadero amor no se conoce por lo que exige,**

**sino por lo que ofrece.**

**Jacinto Benavente**

INFORME SOCIAL

Manizales, Marzo 9 del 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-006-2017-00523-00

Juzgado Sexto de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): MARIA JESUS TAMAYO

CC : 30.281.859

Dirección: Calle 67 No. 34-40 Barrio Fátima, Manizales

Tel: 3116493301 y 8911318

F. Nacimiento: octubre 12 de 1954

Apoderado: DRA. CENELIA DE JESUS NARANJO RUIZ

CC: 25.107.909

Dirección: calle 21 No. 22-31 Of. 205 Manizales

Tel: 8971428 y 3104033363

P. INTERDICTO (A): JOSE NODIER TABARES TAMAYO

CC 75.090.345

F. Nacimiento: Marzo 28 de 1978

Edad: 40 años

Dx: Esquizofrenia indiferenciada, presenta conductas exhibicionistas.

**FECHA DE ASIGNACIÓN VISITA DOMICILIARIA**: Febrero 15 de 2018

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicas, culturales y ambientales y en general de todo orden en que se encuentra el señor JOSE NODIER TABARES TAMAYO, en su núcleo familiar, determinando además como es su calidad de vida, ambiente y goce de sus derechos fundamentales.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la madre del presunto interdicto, Observación en la casa de habitación de la peticionaria y de la persona en situación de discapacidad. Diálogo informal con la persona presuntamente en situación de discapacidad.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra la persona en situación de discapacidad en su grupo familiar. Desarrollar un clima de respeto y confianza mutua con el entrevistado.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : MARIA JESUS TAMAYO

Parentesco con la P. Interdicta: madre

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 3

**GRUPO FAMILIAR:**

* MARIA JESUS TAMAYO: madre, casada y en la actualidad en unión libre, 63 años, 5º de primaria.
* WILLIAM DUQUE ECHEVERRY, compañero de Maria Jesús, 60 años, desempleado
* JOSE NODIER TABARES TAMAYO: 40 años, soltero, p. discapacitado

**7. DINAMICA FAMILIAR**

La relación entre los integrantes de este grupo familiar son positivas, existe unión, colaboración y ayuda mutua. La señora Maria Jesús es de estado civil casada con el señor José Nodier Tabares, de 68 años, encontrándose separados de hecho desde hace más de 20 años, No han adelantado divorcio ni liquidado la sociedad conyugal.

La señora Maria Jesús, vive en unión libre con el señor William Duque E. desde hace más de 15 años, por lo que en la actualidad es una familia recompuesta.

En la entrevista con la madre de José Nodier se pudo conocer que el padre abandonó el hogar a raíz de las problemáticas que tenían con el hijo, sin ser una figura activamente comprometida con su cuidado, aspecto éste que se ha prolongado en el tiempo. No ha habido con el padre cohesión, y por lo tanto los lazos afectivos padre – hijo son débiles.

Jose Nodier (hijo) ha vivido bajo el cuidado de su señora madre, puesto que el padre según lo expresado por la acá solicitante nunca le ha aportado económicamente y tampoco ha sido un referente importante a nivel afectivo.

José Nodier (hijo) tiene factores protectores, como es contar con el apoyo de su señora madre y hermana, quien se ha convertido en la principal proveedora económica, tiene garantizado la atención en salud al estar vinculado al Sisben, salud vida, no se percibe violencia intrafamiliar entre sus integrantes, ni discriminación.

La red familiar extensa tanto por parte del padre como de la madre es pobre, sin mayores vínculos, únicamente tienen contacto con una tía materna de nombre Blanca Lida Tamayo

La socialización de los diferentes miembros que la conforman es exigua ya que no se encuentran vinculados a ninguna institución que les provea elementos gratificantes.

Entre Maria Jesús y su actual compañero al parecer existe buena comunicación y afecto, pero sin que el señor William sea un proveedor económico, ya que en la actualidad no trabaja, antes fue vendedor ambulante. El compañero padece parkinson. La relación de William y José Nodier es positiva, no solo comparte el espacio de convivencia como es su casa, sino los demás aspectos y situaciones del diario vivir.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS, AMBIENTALES y VIVIENDA**

Este grupo familiar no tiene ningún aporte económico personal que contribuya a su sostenimiento; dependen de la contribución que la hija de Maria Jesús, le haga mensualmente. La señora Maria Jesús, expresó que su hija Diana Marcela Tabares Tamayo vive en la ciudad de Medellín con su compañero y un hijo de unos 9 años de edad. Ella es propietaria de un restaurante, junto con el compañero con quien vive y con el producto de su trabajo, le gira a su señora madre para cubrir los gastos del hogar. Semanalmente le envía la suma de $100.000 y le paga las facturas de servicios públicos, que tienen un costo de: Agua $50.000, Luz $80.000, Gas $50.000 porque están cancelando la red y televisión y parabólica $105.000. Ello da un valor de $685.000 mensual. Considero que los ingresos de éste núcleo familiar son muy pocos, por lo que sería importante que el padre aportara una cuota de alimentos para José Nodier, ya que hasta el momento y según los dichos de su progenitora el señor José Nodier (padre) se ha sustraído a sus obligaciones.

La casa de habitación que ocupan es de Diana Marcela, la está pagando a un tío. La vivienda consta de 2 habitaciones y otro espacio habilitado para que José Nodier descanse, tiene un sofá cama que extienden en la noche y es donde duerme. Las otras dos habitaciones son ocupadas por Maria Jesús y el señor William. Tiene además sala-comedor, cocina, baño y patio.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_x es de una hija \_

Distribución : Número de cuartos \_2\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El P. Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_\_\_\_ No \_\_x\_\_\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_x\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_\_x\_\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_\_x\_ Teléfono \_\_x\_\_Gas \_x\_\_

La casa de habitación está ubicada en el barrio Fátima de la ciudad de Manizales, llevan un año ocupándola, el sector cuenta con buen transporte y establecimientos de comercio. Anteriormente Maria Jesus, su hijo y su compañero vivían en una casa ubicada por la ruta 30 la cual tuvieron que evacuar por orden de la Alcaldía de Manizales, al quedar en peligro frente a los deslizamientos de tierra que se presentaron en la ciudad a raíz de la fuerte ola invernal ocurrida en el año 2017. La casa es una posesión y no pueden retornar hasta que la Alcaldía termine de hacer la obras de estabilización.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

Jose Nodier Tabares Tamayo, presunto discapacitado, presenta la patología de Esquizofrenia indiferenciada desde muy joven, aproximadamente cuando tenía 18 años o menos. Ingresó a prestar servicio militar, pero por los problemas mentales le dieron de baja. Estuvo hospitalizado en la Clínica Psiquiátrica San Juan de Dios por espacio de 10 años según refiere la madre. Desde hace un año vive en compañía de su señora madre y el compañero de ella.

José Nodier tiene seguridad social por la EPS Salud Vida. Sisben 0 ya que cuando lo llevaron a la clínica Psiquiátrica estaba como un indigente. En la actualidad está medicado con Clozapina, tomando 3 pastas y media diarias, que se las suministra la EPS, de no hacerlo tienen que comprarlas, una caja de 10 pastas tiene un costo de $10.000. Según la señora María Jesús, la medicación lo mantiene controlado, es una persona tranquila y los episodios que aparecen en la demanda de exhibicionismo, no se han vuelto a presentar. Tiene controles con el médico Psiquiatra cada dos meses.

José Nodier le colabora a su madre en las labores de la casa, ve televisión especialmente la programación infantil, muñequitos-. No tiene ninguna actividad recreativa o cultural. No pertenece a ningún grupo que le preste apoyo; aunque le mandaron terapia ocupacional, no ha sido posible que la realice ya que lo remitieron a la Alcaldía sin que hasta el momento lo hayan vinculado.

Fué consumidor de sustancias Psicoactivas pero eso sucedió hace muchos años. En la actualidad no lo hace.

Las ABC las realiza de manera autónoma, se viste y baña solo, toma sus alimentos, pero no sale solo a la calle.

Los gastos del presunto incapaz como son alimentación, vestuarios, transporte, vivienda, etc, son cubiertas gracias a la ayuda y colaboración de la hermana con quien se dice tiene muy buenas relacion.

José Nodier no tiene ningún tipo de ingreso económico para su sostenimiento, ni posee bienes. En el diálogo informal que se tuvo con él, se observó que es una persona tranquila, todo el tiempo estuvo en el espacio que es su habitación viendo televisión en compañía del señor William. Posteriormente se entabló un diálogo informal sobre situaciones cotidianas del hogar y de su diario vivir.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

De la unión entre los señores JOSE NODIER TABARES y MARIA JESUS TAMAYO, nació José Nodier. Cuando se presentó la problemática de consumo de sustancia psicoactivas, exhibicionismo y ser una persona de la calle, el padre abandonó el hogar, quedando la señora Maria Jesús a cargo de sus dos hijos, Diana Marcela y José Nodier.

Luego de que el progenitor dejara el hogar, según la señora Maria Jesús, nunca le colaboró para el sostenimiento de los hijos. Posteriormente el padre del p. interdicto conformó una unión con otra señora con la que vivió 10 años, separándose hace un año aproximadamente ya que según la peticionaria, lo que esa compañera persigue es que le quede la pensión del señor José Nodier, quien está próximo a cumplir los requisitos para acceder a ella. El señor José Nodier tiene 68 años, continúa frecuentando el hogar de su última compañera, para tomar su almuerzo pagando $10.000 por el mismo, aunque duerme en una habitación que alquiló por el sector del parque Fundadores de Manizales. El progenitor tiene como actividad laboral ser conductor de taxi en horas de la noche.

La señora María Jesús expresó que ha habido épocas de distanciamiento de su esposo, donde no hay ninguna comunicación y otras donde hablan y se comunican, sin embargo el señor José Nodier no colabora económicamente para el sostenimiento de hijo, ni le brinda su apoyo y afecto. Hace unos 15 días los invitó y compartieron un rato agradable.

La otra hija Diana Marcela Tabares Tamayo, vive en unión libre, decidiendo hace poco tiempo irse a vivir a la ciudad de Medellín, donde tiene un restaurante que maneja junto con su compañero. Ella tiene un hijo de 10 años de otra pareja. Diana Marcela es quien está sosteniendo el hogar de su progenitora y hermano.

La señora Maria Jesús tiene seguridad social por Sisben en la EPS medimás, dijo ser asmática, y tener problemas vasculares es quien se encarga de preparar los alimentos para este grupo familias y hacer todas las gestiones para que su hijo José Nodier sea atendido en Salud Vida-.

La posesión de la casa que tiene la señora María Jesús por el sector de la ruta 30 de Manizales, espera ocuparla nuevamente cuando la Alcaldía autorice regresar a ella. De ser así la casa donde viven que es de propiedad de Diana, podrían arrendarla para que ella tenga un ingreso adicional, que le permita continuar sosteniendo a su madre y hermano.

El señor William Duque Echeverry compañero de María Jesús está adelantando unas gestiones en la Alcaldía de Manizales, con el fin de que sea incluido en el programa de ayuda para el adulto mayor que entrega un subsidio de $150.000 cada dos meses. El señor William expresó que está afiliado a salud por una hija fruto de otra relación que vive en el municipio de Chinchiná, Caldas.

Ninguno de los miembros que conforman este grupo familiar tiene posibilidad a futuro de conseguir una pensión que le permita cubrir los gastos del hogar.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

El objetivo de interponer esta demanda por parte de la progenitora de José Nodier Tabares Tamayo, es demandar al padre de éste para que le señalen una cuota de alimentos, ya que el señor José Nodier (padre) nunca le ha aportado para su sostenimiento. El progenitor tiene 68 años de edad y es de profesión taxista en horas de la noche, al parecer está próximo a presentar la documentación necesaria para que le sea reconocida la pensión. La madre de la presunta persona en situación de discapacidad pretende asegurar a futuro el aspecto económico de su hijo, ya que de fallecer su progenitor, la pensión se le trasmitiría a José Nodier y a María Jesús, puesto que no se han divorciado ni tampoco han liquidado la sociedad conyugal. Para tener la posibilidad de acceder a la pensión de su progenitor, fuera del proceso de interdicción que se tramita, también debe adelantar la evaluación por junta médica de pérdida de la capacidad laboral de su hijo.

Al respecto se le hicieron las orientaciones correspondientes a la señora María de Jesús sobre el trámite de una posible demanda de alimentos al padre de José Nodier.

La presunta persona en situación de discapacidad tiene garantizadas las necesidades básicas, sin tener suficientes recursos económicos, ya que dependen de la ayuda de la hermana. Existe una limitante o debilidad en cuanto la nula socialización y participación de José Nodier y demás miembros de su familia para tener actividades que les represente un tiempo ocupado y de calidad, ya que permanece en casa viendo la televisión. La madre dice que su hijo tiene Joroba al asumir la posición agachada para ver la televisión. Puede contribuir también, que su hijo duerme en un sofá-cama, que con el tiempo se va deformando, lo que afecta la parte osteomuscular de la persona. Lo ideal sería que adquirieran una cama con un colchón adecuado para su descanso y tuviera una vida menos sedentaria. .

En manos de los progenitores de José Nodier está el tenerlo en las mejores condiciones. Se deben buscar estrategias que permitan realizar actividades donde tenga su tiempo ocupado y colmado de calidad, así no sean muchas, pero que si le produzcan satisfacción.

Vivimos en un mundo dinámico y cambiante, de ahí que si el padre no ha sido una figura relevante para afrontar el cuidado de la presunta persona en situación de discapacidad, es el momento para que tome la decisión de ser un padre más presente y proactivo.

Este grupo familiar necesita socializar con otras personas diferentes de su núcleo familiar, ingresando a programas de gimnasia, culturales o artísticas, ya que sus tres integrantes conforme la entrevista sostenida con la madre de José Nodier, no realizan ninguna actividad recreativa, que les produzca relajación, entretenimiento y distracción de sus actividades diarias.

Hasta donde se conoce la Alcaldía de Manizales, no tiene Casa de la cultura, cerca de su casa de habitación, siendo ello una limitante, pues tampoco hay buenos ingresos económicos, que les permitan desplazarse a otros sectores de la ciudad, ya que dependen de los aportes de la hija. De todas formas se les sugirió ir a la Alcaldía con el fin de que allí les informe de posibles programas donde puedan vincularse.

Si los miembros de la familia que la conforman tienen una vida gratificante y positiva, ello se verá reflejado en todos, ya que la calidad de los vínculos familiares que se construyen y consolidan es lo que lo permite,

Una vez realizada la visita domiciliaria a la casa de habitación donde vive el p. discapacitado y a la entrevista con la señora MARIA JESUS TAMAYO, se puede concluir que su hijo JOSE NODIER TABARES TAMAYO se encuentra en buenas condiciones físicas, estando controlados los episodios negativos de su patología, gracia a la medicación y controles médicos periodicos.

La curadora principal para representarlo sería la señora MARIA JESUS TAMAYO y como suplente su hija Diana Marcela Tabares Tamayo, con quien el p. interdicto tiene buena relación.

En la entrevista que se tuvo con la peticionaria se estableció que el padre de José Nodier no tiene conocimiento que se está adelantando la presente demanda, posiblemente por lo alejado que ha estado de este grupo familiar y a que nunca se ha interesado en brindarles apoyo económico y afectivo. .



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**